



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

171

Piura,

13 SEP 2016

VISTOS:

El Memorando N° 902-2016/GRP-440310 de fecha 06.09.2016, el Informe N° 1604-2016/GRP-440310 de fecha 06.09.2016, el Memorando N° 1044-2016/GRP-440300 de fecha 06.09.2016, el Informe N° 09-2016/GRP-440320-MERQ del 07.09.2016 y el Informe N° 941-2016/GRP-440320 del 13.09.2016, sobre la Designación de Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.08.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO F Y R suscribieron el Contrato N° 093-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 028-2016-GRP-ORA-CE-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.47,327.29, (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete con 29/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Memorando N° 902-2016/GRP-440310 de fecha 06.09.2016, el Director de Obras, comunica al Ing. MARIO MAZA CORDOVA con CIP 56208 que a partir del 06.09.2016 se le encarga funciones de Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 1604-2016/GRP-440310 de fecha 06.09.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. MARIO MAZA CORDOVA con CIP 56208, como Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, a partir del 06.09.2016 para la inspección de la ejecución del Contrato N° 093-2016. Señalando que se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 1044-2016/GRP-440300 de fecha 06.09.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 1604-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. MARIO MAZA CORDOVA con CIP 56208, como Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, a partir del 06.09.2016, para la inspección de la ejecución del Contrato N° 093-2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 09-2016/GRP-440320-MERQ del 07.09.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, a partir del 06.09.2016, debiendo atenderse a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 941-2016/GRP-440320 del 13.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Inspector de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO"**, a partir del 06.09.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

171

Piura,

13 SEP 2016

Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA con CIP 56208, como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE BOMBEO PLUVIAL DE IGNACIO MERINO", a partir del 06.09.2016, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO F Y R en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Villa California Mz. S, Lt. 13, Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTA ANA LÓPEZ SAavedra JORE
Directora General

